

Información para los estados que no son Parte y que participan en la novena sesión de la Reunión de las Partes del Convenio del Agua

Del 29 de septiembre al 1 de octubre de 2021 en Ginebra, Suiza y virtual

El presente documento tiene por objeto ayudar a los representantes de los estados que no son Parte del Convenio del Agua a prepararse para la novena sesión de la Reunión de las Partes y fomentar la participación activa en los debates de la sesión. Proporciona información sobre la organización del trabajo de la Reunión de las Partes y destaca los asuntos del orden del día que podrían ser de especial interés para los estados que no son Parte.

El Convenio del Agua

El Convenio sobre la Protección y la Utilización de los Cursos de Agua Transfronterizos y de los Lagos Internacionales (Convenio del Agua) fue adoptado en Helsinki en 1992 y entró en vigor en 1996. Actualmente, el Convenio cuenta con 45 Partes, casi todos los países que comparten aguas en la región paneuropea, a los que se sumaron Guinea-Bissau en 2021, Ghana en 2020 y Chad y Senegal en 2018. De hecho, una enmienda al Convenio que entró en vigor el 6 de febrero de 2013, convirtió al Convenio del Agua, inicialmente un convenio regional, en un convenio universal sobre cooperación en materia de aguas transfronterizas. Desde el 1 de marzo de 2016, todos los Estados miembros de las Naciones Unidas pueden adherirse al Convenio. El Convenio se compromete activamente a nivel mundial, tanto con las Partes como con los estados que no son Parte, al progreso de la cooperación en materia de aguas transfronterizas a través de proyectos sobre el terreno, publicaciones, eventos y sus reuniones periódicas. Más de 120 países de todo el mundo han participado ya en sus actividades.

El Convenio refuerza la cooperación en materia de aguas transfronterizas y las medidas para la gestión sostenible de las aguas superficiales y subterráneas transfronterizas. Exige a las Partes que prevengan, controlen y reduzcan los impactos transfronterizos, que utilicen las aguas transfronterizas de forma razonable y equitativa y que garanticen su gestión sostenible. Las Partes que bordean las mismas aguas transfronterizas tienen que cooperar celebrando acuerdos específicos y estableciendo órganos conjuntos. Como acuerdo marco, el Convenio no sustituye a los acuerdos bilaterales y multilaterales para cuencas o acuíferos específicos, sino que fomenta su aprobación y aplicación, así como su desarrollo posterior. La aplicación del Convenio respalda la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular la meta 6.5.

Encontrarán información adicional en:

Introducción sobre el Convenio del Agua (<https://www.unece.org/env/water/text/text.html>)

Preguntas frecuentes sobre el Convenio del Agua de 1992 (<https://unece.org/environment-policy/publications/frequently-asked-questions-1992-water-convention>)

I. REUNIÓN DE LAS PARTES: SU VALÍA PARA LOS ESTADOS QUE NO SON PARTE Y EL PAPEL QUE ESTOS DESEMPEÑAN

La Reunión de las Partes es el máximo órgano de decisión del Convenio. Se reúne cada tres años para examinar los progresos en la aplicación del Convenio. Adopta decisiones sobre el desarrollo del Convenio, como la aprobación de propuestas de enmiendas al Convenio, recomendaciones de derecho dispositivo, otros instrumentos políticos para promover la cooperación transfronteriza y



cualquier acción adicional que pueda ser necesaria para la consecución de los fines del Convenio. Establece la dirección estratégica de los futuros trabajos del Convenio y concierta el programa de trabajo para los próximos tres años. La Reunión de las Partes es, por tanto, **una plataforma intergubernamental única para debatir los progresos y los retos de la cooperación en materia de aguas transfronterizas y para compartir buenas prácticas, lecciones, experiencias, ideas y planes futuros.**

Formalmente, los representantes de **los estados que no son Parte participan como observadores** en la reunión¹. Sin embargo, dado el espíritu de cooperación que caracteriza al Convenio, la práctica establecida en las Reuniones de las Partes, y en otras reuniones del Convenio, es que no se hace distinción entre Partes y estados que no son Parte, de modo que **todos los participantes tienen las mismas oportunidades de expresar sus puntos de vista y sus opiniones.** Sin embargo, solo las Partes del Convenio tienen derecho a votar sobre las decisiones formales y a aprobar documentos, lo que constituye uno de los beneficios de la adhesión al Convenio.

Se anima a los estados que no son Parte a que intervengan en los distintos asuntos del orden del día, incluido el debate sobre el futuro programa de trabajo. En este caso, las manifestaciones de interés revisten especial importancia, ya que de lo contrario, la secretaría no podría prestar apoyo en los próximos tres años. Sus intervenciones demostrarán su compromiso e interés, les permitirán expresar sus prioridades en cuanto a las orientaciones estratégicas de los futuros trabajos en el marco del Convenio, así como su contribución a la ejecución del programa e intercambiar sus experiencias. **Los asuntos 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 18 y 19 del orden del día tienen especial importancia para los estados que no son Parte. El asunto 4(a) del orden del día está dedicado íntegramente a la apertura del Convenio.** En este asunto, sus declaraciones de interés para la adhesión al Convenio son especialmente importantes.

1. Normas de participación en el formato híbrido (presencial y virtual)

La situación actual de la COVID19 presenta desafíos únicos para la participación en persona y la toma de decisiones formal en la Reunión de las Partes. **Todos los participantes, sean o no Partes, deben ser conscientes de la aplicación de algunas de las normas de procedimiento de las Reuniones de las Partes en relación con la participación y la toma de decisiones a distancia** en la novena sesión de la Reunión de las Partes, debido a las circunstancias extraordinarias que limitan la participación en persona. Para más información, lean este documento (ECE/MP/WAT/2021/1) en [inglés](#), [francés](#) y [ruso](#).

Los estados que no son Parte deben tener en cuenta que hay un límite máximo de una persona por cada estado que no es Parte con presencia física en la sala de reuniones de Ginebra y que no podemos subvencionar el viaje a la reunión. Sin embargo, el número de participantes virtuales que se conecten a distancia no está restringido, pero debe anunciarse mediante la inscripción en el siguiente enlace: https://indico.un.org/e/MOP9_Water_Convention.

2. ¿Cómo pueden intervenir o expresar su interés durante la Reunión de las Partes los estados que no son Parte?

¹ Los estados que no son Parte no pueden proponer candidatos para el Comité de Cumplimiento y la Mesa y no pueden participar en la toma de decisiones, es decir, no pueden votar en el improbable caso de que se haga una votación. El reglamento que rige los debates y la toma de decisiones en la 9ª Reunión de las Partes está disponible en la página de la reunión: https://unece.org/environmental-policy/events/MOP9_Water_Convention

Hay varias formas en las que los estados que no son Parte pueden intervenir en la Reunión de las Partes. Los principales medios son:

- a) **Hacer una Declaración de alto nivel durante el Segmento de alto nivel** basada en las cuestiones que se están debatiendo.
- b) **Hacer una Expresión de interés para convertirse en Partes** del Convenio y solicitar apoyo en el proceso de adhesión.
- c) **Hacer una Expresión de interés para participar en las actividades** temáticas del Programa de Trabajo y/o interesarse por las herramientas, eventos, proyectos, etc. del Convenio.
- d) **Hacer una Declaración general para compartir las lecciones aprendidas, experiencias, ideas o planes** en apoyo de la cooperación y colaboración transfronteriza futura.

Una "Declaración de alto nivel" es una intervención breve por parte de un Representante de alto nivel sobre el tema específico del Segmento de alto nivel. Una "Expresión de interés" es una intervención breve en el tiempo asignado para el debate en el asunto o asuntos pertinentes del orden del día que demuestra su interés en un aspecto concreto del Convenio. Una "Declaración general" es una intervención breve para compartir lecciones aprendidas, experiencias, ideas o planes en apoyo de la cooperación y colaboración transfronteriza práctica futura. El contexto y los requisitos para las intervenciones están explicadas bajo "**¿Cómo pueden contribuir aquí los Estados que no son parte?**" en cada una de las sesiones principales del orden del día que se enumeran a continuación.

Se espera que todos los oradores sean lo más breves posible (un máximo de 2 minutos por intervención) para permitir las intervenciones de todos los representantes interesados.

II. **SEGMENTO DE ALTO NIVEL**

El segmento de alto nivel tendrá lugar el miércoles 29 de septiembre de 2021 y contará con **una sesión especial sobre el agua y la paz**. La sesión ofrece una plataforma de alto nivel para un diálogo abierto sobre el papel de la cooperación en materia de aguas transfronterizas para fomentar la confianza, la paz y la estabilidad, y sobre cómo la adhesión al Convenio y su aplicación pueden contribuir a la paz. También ofrece la oportunidad de debatir cómo acelerar el progreso hacia la consecución de la meta 6.5 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Se presentará a las nuevas Partes del Convenio y se les invitará a informar sobre su adhesión. La contribución a este segmento está abierta a las Partes, a los estados que no son Parte y a las socias y socios de todas las regiones.

¿Cómo pueden contribuir aquí los estados que no son Parte?

Los estados que no son Parte pueden contribuir a esta sesión de las siguientes maneras:

- a) **Asunto 3 del orden del día: solicitar la palabra para hacer una declaración de alto nivel**, teniendo en cuenta que:
 - Se da prioridad a los oradores de alto nivel, a los que se anima a que hagan declaraciones;
 - Cualquier intervención deberá responder a una o más de las cuestiones detalladas en la nota conceptual del segmento de alto nivel en [inglés](#), [francés](#), [ruso](#) y [español](#).²

² Próximamente, encontrarán más información en la página web de la 9ª Reunión de las Partes (pestaña SEGMENTO DE ALTO NIVEL, en el punto 3 – Sesión especial – Agua y paz.

Para facilitar el desarrollo del debate, **las delegaciones que tengan intención de intervenir deberán informar a la secretaria (water.convention@un.org) antes del 10 de septiembre de 2021.**

III. DEBATE GENERAL

Los estados que no son Parte pueden beneficiarse de las discusiones de la sesión de debate general: recibiendo información sobre los nuevos avances en la cooperación en materia de aguas transfronterizas y las herramientas de apoyo a la cooperación desarrolladas en el marco del Convenio y por sus socias y socios; y compartiendo opiniones, comentarios, prioridades e intereses para contribuir al trabajo del Convenio, así como para beneficiarse de sus actividades.

1. ¿Cómo pueden contribuir aquí los estados que no son Parte?

Los estados que no son Parte pueden contribuir a esta sesión de las siguientes maneras:

- a) **Asunto 4 del orden del día: solicitar la palabra para emitir una Expresión de interés para convertirse en Partes del Convenio y solicitar apoyo en el proceso de adhesión.**
- b) **Asuntos 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 18, 19 del orden del día: solicitar la palabra para emitir una Expresión de interés para participar en las actividades temáticas del Programa de Trabajo y/o interés para aplicar algunas de las herramientas del Convenio en eventos, proyectos, etc.**
- c) **Asuntos 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 18, 19 del orden del día: solicitar la palabra para hacer una Declaración general para compartir lecciones aprendidas, experiencias o ideas en apoyo de la cooperación práctica y la colaboración en el futuro.**

Para facilitar el desarrollo del debate, **las delegaciones que tengan intención de realizar una intervención deberán informar a la secretaria (water.convention@un.org) antes del 10 de septiembre de 2021.**

2. Decisiones que deberá aprobar la novena Reunión de las Partes

Se espera que la novena Reunión de las Partes apruebe decisiones, algunas de las cuales son también relevantes para los estados que no son Parte.

- a) **Proyecto de decisión sobre la presentación de informes (asunto 10 del orden del día provisional) (disponible aquí: [hipervínculo](#))**

En la reunión se presentarán y se debatirán los resultados del segundo ejercicio de presentación de informes sobre el indicador 6.5.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y en el marco del Convenio, realizado en el período 2020-2021. La decisión sobre la presentación de informes refleja los dos ejercicios de presentación de informes realizados hasta ahora y la evolución futura al respecto, y el anexo incluye una lista de requisitos indicativos para el sistema de presentación de informes en línea. Se invita a los estados que no son Parte a **compartir sus experiencias de presentación de informes sobre el indicador 6.5.2, sobre cómo la presentación de informes puede ayudar a identificar las lagunas en la cooperación transfronteriza y cómo los resultados pueden contribuir a la mejora de la cooperación en materia de aguas transfronterizas.**

b) Proyecto de decisión sobre las asociaciones para la aplicación mundial del Convenio del Agua (asunto 19 del orden del día provisional) (disponible en: [hipervínculo](#))

El papel de las socias y socios es crucial para que el Convenio del Agua alcance sus objetivos. Se le presentará a la Reunión un proyecto de decisión, para su examen, sobre la cooperación con las socias y socios para la aplicación global del Convenio. En él, se destacarán las áreas de colaboración existentes con las socias y socios y las áreas identificadas con necesidad de aumentar la colaboración y las asociaciones para reforzar la implementación en el futuro. Se les invita a **compartir ideas y a expresar su interés por reforzar las asociaciones existentes y establecer otras nuevas para respaldar la aplicación mundial del Convenio.**

3. Proyecto de programa de trabajo para el periodo 2022-2024

El programa de trabajo para el periodo 2022-2024 tiene como objetivo ayudar a los países, tanto a los que son Parte como a los que no lo son, a aplicar el Convenio y a mejorar su cooperación en materia de aguas transfronterizas. Incluirá la continuación de las actividades actuales, así como nuevas áreas del programa, como el respaldo al seguimiento, la evaluación y el intercambio de información en las cuencas transfronterizas. El proyecto de programa de trabajo para el periodo 2022-2024 está disponible en: [hipervínculo](#). Les invitamos a **comentar y expresar su interés en las diferentes áreas del programa de trabajo, indicando cómo podrían contribuir a la ejecución del programa** en las áreas que se enumeran a continuación:

- Área del programa 1: aumento del conocimiento sobre el Convenio, adhesiones, y aplicación de sus principios ahondando en los beneficios de la cooperación
- Área del programa 2: apoyo al seguimiento, evaluación e intercambio de información en las cuencas transfronterizas
- Área del programa 3: promover un enfoque integrado e intersectorial de la ordenación de los recursos hídricos a todos los niveles
- Área del programa 4: adaptación al cambio climático en las cuencas transfronterizas
- Área del programa 5: facilitación del sistema de financiación de la cooperación en materia de aguas transfronterizas y el desarrollo de cuencas
- Área del programa 6: presentación de informes sobre el Indicador 6.5.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sobre el Convenio
- Área del programa 7: alianzas, comunicación y gestión del conocimiento:

4. Publicaciones que se presentarán en la novena Reunión de las Partes

En la novena Reunión de las Partes se presentarán cinco publicaciones, dos de las cuales serán aprobadas, y todas ellas son pertinentes e importantes para los estados que no son Parte, ya que son herramientas interesantes y prácticas que pueden apoyar la cooperación en materia de aguas transfronterizas en sus regiones, cuencas y países. Los estados que no son Parte pueden emitir una expresión de interés o hacer una declaración general sobre la publicación en cuestión.

a) Segundo informe sobre el progreso de la cooperación en materia de aguas transfronterizas en virtud del Convenio del Agua (asunto 4(b) del orden del día provisional)

En 2020-2021, como parte del segundo ejercicio de presentación de informes sobre el indicador 6.5.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y en el marco del Convenio del Agua, todas las

Partes del Convenio presentaron sus informes nacionales. Esta publicación, preparada por la secretaría, ofrece un análisis de los informes nacionales presentados por las Partes. Aunque se dirige en primer lugar a las Partes, es una herramienta importante para los países que están considerando la posibilidad de adherirse al Convenio, ya que proporciona una visión útil de la aplicación de las disposiciones del Convenio por sus Partes. Para más información, véase: [hipervínculo](#)

b) Guía práctica sobre el desarrollo de acuerdos u otros arreglos para la cooperación en materia de aguas transfronterizas (asunto 4(c) del orden del día provisional)

El propósito de la Guía práctica es que esta sirva de herramienta para apoyar a los países en el diseño y en la redacción de acuerdos u otros arreglos para las aguas transfronterizas, incluyendo tanto las aguas superficiales como las subterráneas. Cuando sea necesario y apropiado, y cuando las Partes así lo acuerden, la Guía práctica también podría servir para contribuir a la revisión y actualización de los arreglos ya existentes. La Guía proporciona elementos que deberían considerarse para su inclusión en los acuerdos sobre aguas transfronterizas, junto con opiniones y ejemplos para ayudar a determinar cuándo pueden ser apropiados estos elementos. También ofrece asesoramiento sobre los elementos que reforzarían la resistencia y la adaptabilidad de los arreglos a lo largo del tiempo para satisfacer las necesidades y condiciones cambiantes, incluidos los procedimientos de modificación, el posible desarrollo de protocolos y anexos, y otros procedimientos jurídicos y técnicos. Para más información, véase: [hipervínculo](#)

c) Manual sobre la asignación de recursos hídricos en un contexto transfronterizo (asunto 6 del orden del día provisional)

El objetivo del Manual es servir de guía práctica que proporcione una visión general de los elementos, marcos y modalidades clave que considerar en la aplicación de la asignación de agua dentro de las cuencas y acuíferos transfronterizos. El Manual esboza las opciones y las limitaciones de la asignación del agua, basándose en una diversidad de prácticas de todo el mundo. Adopta la forma de un compendio, que abarca los principales temas y estudios de casos ilustrativos para demostrar los elementos clave de la asignación de aguas transfronterizas en diferentes contextos, con una bibliografía de referencias específicas para la investigación adicional. El Manual ofrece una síntesis de las prácticas, experiencias y lecciones aprendidas en todo el mundo. Incluye un conjunto de mensajes principales para ayudar a orientar a los Estados ribereños y a los órganos conjuntos a la hora de evaluar, adaptar y poner en funcionamiento diferentes arreglos de asignación dentro de sus propios contextos. Para más información, véase: [hipervínculo](#)

d) Soluciones e inversiones en el nexo agua-alimentos-energía-ecosistemas: síntesis de experiencias en cuencas transfronterizas (asunto 8 del orden del día provisional)

Esta síntesis presenta las conclusiones del ejercicio de balance, ampliando el enfoque y las sucintas conclusiones preliminares anteriores (ECE/MP.WAT/WG.1/2021/6-ECE/MP.WAT/WG.2/2021/6), aportando más elementos en lo que respecta a la relevancia regional de las conclusiones, especialmente en lo que respecta a las oportunidades de financiación. La síntesis también tiene en cuenta las experiencias obtenidas a raíz de las consultas con expertos de América Latina y de los Balcanes Occidentales. La síntesis deja patente el valor de aplicar un enfoque del nexo a la gestión de los recursos naturales en las cuencas transfronterizas. Los principales destinatarios de esta síntesis son las instituciones nacionales y de cuenca con mandato

en materia de agua y de medio ambiente que solicitaron el balance. Sin embargo, las conclusiones también son pertinentes para los responsables políticos y las partes interesadas de los sectores "productivos" (en particular, el energético y el agrícola), los ministerios no competentes en la materia (en particular, de financiación y de economía) y los actores que participan en la cooperación en materia de aguas transfronterizas y la prevención de conflictos. Para más información, véase: [hipervínculo](#)

e) Financiación de la cooperación en materia de aguas transfronterizas y el desarrollo de cuencas (asunto 9 del orden del día provisional)

Esta publicación analiza las principales oportunidades y desafíos relacionados con la financiación de la cooperación en materia de aguas transfronterizas y el desarrollo de cuencas. Investiga las diferentes necesidades financieras para el desarrollo y el mantenimiento de los órganos conjuntos y el desarrollo y la implementación de proyectos de gestión y desarrollo de cuencas, contrastando dichas necesidades con las posibles fuentes de financiación. Asimismo, pretende ofrecer una visión global y una tipología de las fuentes de financiación y de los fondos potencialmente disponibles para quienes participan en la gestión y el desarrollo de las cuencas transfronterizas. Con ello, la publicación trata de fomentar una comprensión en profundidad de las oportunidades y los retos que conlleva cada tipo de financiación y de fondos. También espera fomentar el diálogo entre los gestores y promotores de las cuencas, por un lado, y los representantes del sector financiero (tanto público como privado), por otro. Para más información, véase: [hipervínculo](#)

f) Progreso de la cooperación en materia de aguas transfronterizas – Segundo informe sobre el indicador 6.5.2 de los ODS – Acelerar el progreso de la cooperación en materia de aguas transfronterizas para alcanzar la meta 6.5 (asunto 10 del orden del día provisional)

El indicador 6.5.2 de los ODS mide la "proporción de la superficie de las cuencas transfronterizas de un país cubierta por un arreglo operacional de cooperación en materia de agua", incluida la superficie de las cuencas de cursos de agua y lagos y los acuíferos. En el marco de la Iniciativa de Seguimiento integrado del Objetivo de Desarrollo Sostenible 6, la CEPE/ONU y la UNESCO, en calidad de agencias de custodia conjunta del indicador 6.5.2 de los ODS, invitaron a todos los países que comparten aguas transfronterizas a examinar sus progresos en materia de cooperación transfronteriza y a informar sobre su valor nacional para el indicador 6.5.2 de los ODS, como parte del segundo ejercicio de presentación de informes realizado en 2020/2021. Este segundo informe sobre el indicador 6.5.2 de los ODS forma parte de una serie que hace un seguimiento del progreso del cumplimiento de las distintas metas establecidas en el ODS 6 utilizando los indicadores globales de los ODS. Para más información, véase: [hipervínculo](#)

EVENTOS PARALELOS

En el período previo a la Reunión de las Partes (27 y 28 de septiembre de 2021) se prevé celebrar una serie de eventos paralelos virtuales para debatir con más detalle determinados retos o herramientas para la cooperación en materia de aguas transfronterizas. Su objetivo es ser participativos e inclusivos para el intercambio de experiencias y diálogos más informales entre países, asociados en temas de relevancia para el Convenio y la cooperación en materia de aguas transfronterizas en general. La participación en los actos paralelos está abierta a todos, aunque es necesario inscribirse. La lista de eventos paralelos y los respectivos enlaces de inscripción están

disponibles en el sitio web de la reunión: https://unece.org/environmental-policy/events/MOP9_Water_Convention

MÁS INFORMACIÓN Y GUÍA PRÁCTICA PARA LOS PARTICIPANTES

El programa provisional de la sesión y la información práctica adicional están disponibles en el sitio web de la reunión: [hipervínculo](#)

Para cualquier pregunta, diríjase a: water.convention@un.org.

Para más información sobre la inscripción, la participación virtual y presencial en la reunión y la accesibilidad al lugar de celebración, consulten la guía práctica en [inglés](#), [francés](#), [ruso](#) y [español](#).

